

**I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA**

POZO ALMONTE, 10/07/2011

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
N° 371 /VISTOS:**

Considerando que la Municipalidad tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, se advierte la necesidad de regular mediante el **Reglamento interno regulador del uso del Parque Acuático Municipal de la comuna de Pozo Almonte**", el Ord. No. 223 de fecha 26 de Abril 2011, el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria No. 09 de fecha 30 de Marzo de 2011, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucionales de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el REGLAMENTO INTERNO REGULADOR DEL USO DEL PARQUE ACUÁTICO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE".

2.- Efectuar por los Departamentos y canales correspondientes la comunicación y difusión del Reglamento en referencia.

3.- El presente Reglamento Interno Municipal regirá mientras no se dicte modificación a la presente.

4.- La Oficina de Secretaría Municipal, mantendrá copia íntegra de este texto a disposición de la comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

**MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE**

ASM/MJCH/mcc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Sres. Concejales
- Control Interno
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Aseo Ornato
- Secplac
- Dirección de Obras Municipales
- D.DECO